



CORTE ELECTORAL

IMPULSANDO CIUDADANÍA

**¿QUÉ SE
NECESITA PARA
TRAMITAR LA
CREDENCIAL
CÍVICA?**

APOYA



**Intendencia
de Maldonado**
CONSTRUYENDO FUTURO

INSCRIPCIONES:

- Tener 18 años de edad cumplidos al 11/05/2025
- Cédula de Identidad (o documento público/privado que acredite su identidad)
- Partida de Nacimiento (expedido por Registro Civil, Intendencia respectiva, ó en la página web del Registro de Estado Civil). Su tramitación es gratuita.
- Plazo: 15/04/24

NACIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA:

Hijo de padre/madre Oriental:

- Certificado de Vecinamiento expedido por la Corte Electoral.
- Partida de Nacimiento (la presentada al realizar Vecinamiento)
- Testimonio de Partida de Nacimiento de su padre o madre uruguayo.

Si es nieto/a de uruguayo/a se debe agregar:

- Testimonio de Partida de Nacimiento de abuelo/a uruguayo/a.

CIUDADANO LEGAL:

- Carta de Ciudadanía. La ciudadanía debe de tener 3 años de otorgada.

RESIDENTE EXTRANJERO:

- Certificado de Residencia, tramitado en la Corte Electoral.

TRASLADOS CREDENCIAL CIVICA:

- Acto mediante el cual el ciudadano al cambiar de domicilio, actualiza su Credencial Cívica con los datos correspondientes al actual domicilio.

Departamental: hasta el 15/04/2024

Interdepartamental: hasta el 30/04/2024

Costo: \$100

RENOVACIÓN DE CREDENCIAL:

Dicho trámite se realiza en caso de hurto, extravío o deterioro de su Credencial Cívica.

Si no la tiene en su poder, será necesario presentar un documento que acredite su identidad.

Costo: \$100

Todos los trámites se realizan en forma personal y presencial.

www.corteelectoral.gub.uy
oedmaldonado@corteelectoral.gub.uy
Tel: 1924 3500